



## Consejo Universitario

# RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 195 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 JUL 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de julio del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012-2021-UNTRM/R, de fecha 08 de enero del 2021, se aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora. Asimismo, se Contrata a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 06 de enero al 30 de junio del 2021, encontrándose en la relación de profesionales contratados el Sr. Jesús Collantes Huamán, con el cargo de Apoyo Académico en el Centro de Investigación Forestal de la Estación Experimental de Pomacochas;

Que, mediante Escrito S/N, de fecha 13 de julio del 2021, el Sr. Jesús Collantes Huamán, presenta su renuncia al cargo de Apoyo Académico del Centro de Investigación Forestal de la Estación Experimental de Pomacochas - INDES-CES, a partir del 21 de julio del 2021, por motivos estrictamente personales;

Que, con Oficio N° 600-2021-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 13 de julio del 2021, el Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES - CES, remite a la Unidad de Recursos Humanos, la renuncia del Sr. Jesús Collantes Huamán, el mismo que ocupaba el cargo de Apoyo Académico del Centro de Investigación Forestal de la Estación Experimental de Pomacochas - INDES-CES;

Que, mediante Oficio N° 0990-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 14 de julio del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión de Acto Resolutivo aceptando la renuncia del Sr. Jesús Collantes Huamán, al cargo de Apoyo Académico del Centro de Investigación Forestal de la Estación Experimental de Pomacochas - INDES-CES, a partir del 21 de julio del 2021;



## Consejo Universitario

# RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° - 195 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 648-2021-UNTRM-DGA, de fecha 15 de julio del 2021, la Directora General de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo aceptando la renuncia del Sr. Jesús Collantes Huamán, al cargo de Apoyo Académico del Centro de Investigación Forestal de la Estación Experimental de Pomacochas – INDES-CES, a partir del 21 de julio del 2021;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de julio del 2021, aprobó aceptar la renuncia del Sr. Jesús Collantes Huamán, al cargo de Apoyo Académico del Centro de Investigación Forestal de la Estación Experimental de Pomacochas – INDES-CES, a partir del 21 de julio del 2021, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR a partir del 21 de julio del 2021, la renuncia del Sr. Jesús Collantes Huamán, al cargo de Apoyo Académico del Centro de Investigación Forestal de la Estación Experimental de Pomacochas – INDES-CES, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polisario Chasca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN LILIA HUAMAN MUÑOZ  
DIRECTORA GENERAL